



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE CIUTADELLA

13365 *Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza municipal sobre normas de comportamiento en los espacios públicos*

El Pleno del Ajuntament en sesión ordinaria, celebrada el día 13 de junio de 2013, en el punto nº 14 del orden del día, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza municipal sobre normas de comportamiento en los espacios públicos.

La ordenanza correspondiente estará expuesta al público por un período de 30 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOIB, al efecto de presentación de reclamaciones por parte de los interesados; todo ello de acuerdo con lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, y el art. 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Illes Balears.

En caso de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo mencionado quedará aprobado de forma definitiva automáticamente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 letra c) de la Ley 7/1985 y el artículo 102.1 letra d) de la Ley 20/2006.

Ciutadella de Menorca, 10 de julio de 2013

El alcalde,

José María de Sintas Zaforteza

